FEV FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA Santiago de Cali	DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES

El Fondo Especial de Vivienda del Distrito Especial de Santiago de Cali – requiere estructurar el proceso de contratación directa No. 4244.0.12.1.102-2026, cuya descripción es: “Prestar los servicios para la elaboración de avalúos comerciales de los predios requeridos en los procesos de adquisición predial ubicados en la comuna 3, 14, 21 y el corregimiento los Andes, en el Distrito Especial de Santiago de Cali.” Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Carlos Andrés Burbano	Abogado – Contratista
Técnico	Andrés Felipe Sánchez	Arquitecto - Contratista
Técnico	Andrés Felipe Salgado Arana	Abogado - Contratista
Financiero	Ana Beatriz Santamaría Giraldo	Economista – Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: María del Mar Mozo Muriel, Directora del Fondo Especial de Vivienda

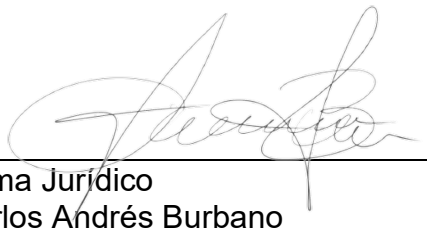
Se firma en Santiago de Cali, a los Trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

María del Mar Mozo Muriel
Directora
Fondo Especial de Vivienda

Enterados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FEV FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA Santiago de Cali	DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES



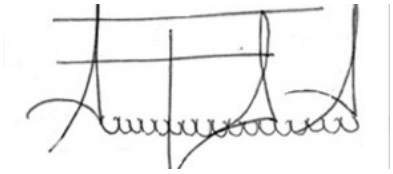
Firma Jurídico
Carlos Andrés Burbano



Firma Técnico
Andrés Felipe Sánchez



Firma Financiero
Ana Beatriz Santamaría Giraldo



Firma Técnico
Andrés Felipe Salgado Arana

Proyectó: Carlos Andrés Burbano - Contratista
revisó.: Julián Hernando Gutiérrez Diaz - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.